Adenda N° 01

Contrato N° 13/2023 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023
"Adquisición de medicamentos" ID N° 427.698.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con **RUC Nº 80005380-0**, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC Nº 80001812-5**, domiciliada en las calles Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte), de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor César Luis Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad Nº 2.265.565., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA N° 01 AL CONTRATO N°13/2023 DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ID N° 427.698."**, que se encuentra vigente, y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La presente Adenda al Contrato se efectúa de conformidad a la **Ley N° 2051/2023 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, en concordancia con el **Artículo 96** del **Decreto N° 2992/19**, y aprobada por disposición de la Convocante según **Resolución SENADIS N° 246 /2023**, de fecha 04 de diciembre de 2023.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer nuevas condiciones relativas del **Contrato N°13/2023**, denominado **"Adquisición de medicamentos"**, específicamente en la modificación de la **Clausula Sexta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**, en cuanto a la ampliación del monto del Contrato de Guaraníes treinta y dos millones trescientos cuarenta y un mil veinte (Gs. 32.341.020).

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRACTUAL

N.º de Ítems	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad para ampliación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
43	Citicolina comprimido	Comprimido	1000 mg.	Unidad	caja x 30 comprimidos	250	LACONIC 1000	NACIONAL	83.000	20.750.000
48	Clonazepam gotas	Gotas	2,5 mg	Unidad	Frasco x 20 ml.	360	SULIVAN 2,5 MG	NACIONAL	7.064	2.543.040
77	Glucosamina + Condroitin sulfato polvo	Polvo	1500 mg.; 1200 mg.	Unidad	Caja x 30 sobres.	60	GLIFOVITA DUO	NACIONAL	67.821	4.069.260
93	Losartan potásico comprimido	Comprimido	50 mg.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	400	ACCORD	NACIONAL	8.500	3.400.000
94	Meloxicam comprimido	Comprimido	15 mg.	Unidad	Caja x 10 comprimidos	40	COXIFAR 15	NACIONAL	9.413	376.520
96	Metformina - comprimido	Comprimido	850 mg.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	200	GLICOMED	NACIONAL	6.011	1.202.200
									Total monto ampliado	**32.341.020**

El monto total de la ampliación del Contrato es de **Guaraníes treinta y dos millones trescientos cuarenta y un mil veinte (Gs. 32.341.020)**, equivalente al once coma setenta y siete por ciento (11,77%), del monto total del CONTRATO PRINCIPAL, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contrafactuales con relación a la "Adquisición de medicamentos"

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2023.

Cr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Firmado por: **César Luis Vera Barrientos**
en representación de **INDUFAR S.A.**

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en representación de la **SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO